

Sesión 73^a, en miércoles 14 de septiembre de 1966

Especial.

(De 11.30 a 13.29)

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3863
II. APERTURA DE LA SESION	3863
III.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley sobre transferencia del villorrio agrícola Villa García, en Cunco, a sus ocupantes. (Queda pendiente la vota- ción)	3863

	Pág
Proyecto sobre modificación de la ley N° 12.567 que destinó recursos para la construcción y alhajamiento de los establecimientos educacionales de Viña del Mar. (Se aprueba en general y particular)	3871
Proyecto de ley relativo a la denominación de la escuela de Aguas Claras, en Peumo (Se aprueba en general y particular)	3872
Proyecto de ley sobre reajuste extraordinario a empleados y obreros que gocen de asignación de estímulo (Se aprueba en general y particular)	3872
Proyecto que autoriza a las Municipalidades de San Carlos, San Fabián, Ñiquén, San Nicolás, Ninhue, Portezuelo, Quirihue y Cobquecura para contratar empréstitos. (Se aprueba en general y particular)	3873
Proyecto de ley que exime de todo impuesto a un inmueble de propiedad de la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos. (Se aprueba en general y particular)	3874
Proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos. (Se aprueba en general y particular)	3874
Proyecto de ley que autoriza la erección de monumentos a la memoria del Abate señor Juan Ignacio Molina González. (Se aprueba en general y particular)	3875
Proyecto de ley que crea el Premio Nacional de Ciencias. (Se aprueba en general y particular)	3877
Proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi para contratar empréstitos. (Se aprueba en general y particular)	3882

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Hermes | —Gumucio, Rafael A. |
| —Altamirano O., Carlos | —Jaramillo, Armando |
| —Barros, Jaime | —Juliet, Raúl |
| —Bossay, Luis | —Luengo, Luis F. |
| —Castro, Baltazar | —Maurás, Juan L. |
| —Contreras, Víctor | —Miranda, Hugo |
| —Curti, Enrique | —Noemi, Alejandro |
| —Chadwick V., Tomás | —Pablo, Tomás |
| —Durán, Julio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Enríquez, Humberto | —Sepúlveda, Sergio |
| —Ferrando, Ricardo | —Teitelboim, Volodia y |
| —Foncea, José | —Von Mühlenbrock, |
| —Fuentalba, Renán | Julio |
| —García, José | |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11,30, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor GARCIA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

TRANSFERENCIA DE VILLORRIO AGRICOLA VILLA GARCIA. DE CUNCO, A SUS OCUPANTES.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la discusión del informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en una moción del Honorable señor Ferrando, que dispone que la Corporación de la Vivienda expropiará el villorrio agrícola "Villa García", ubicado en la comuna de Cunco, para venderlo a sus actuales ocupantes.

—La moción figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 21 de julio de 1966, documento N° 5, página 2036, y el informe,

en los de la sesión 46ª, documento N° 7, página 13053.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En la sesión anterior quedó con la palabra el Honorable señor Víctor Contreras. Puede continuar Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Nos aflige el hecho de que en estos instantes miles y miles de personas estén mendigando trabajo, es decir, un derecho que les consagra la Constitución Política. Sin embargo, ¿qué les damos? Sólo esperanzas y palabras de buena crianza.

Si tuviéramos el mismo criterio de Sus Señorías, perfectamente podríamos decir: "Haremos dos indicaciones al proyecto del Honorable señor Ferrando, para que vuelva a Comisión". Pero no consideramos serio tal procedimiento y votaremos favorablemente la iniciativa, aun cuando se han formulado objeciones.

Es cierto que el proyecto en debate habla de terrenos entregados a los campesinos en la "Villa García" para la construcción de una población, y los que se expropiaron ahora son los adyacentes a aquella, ya que el informe menciona diez mil metros cuadrados que se entregaron para la edificación de viviendas. Aún queda por resolver respecto de treinta hectáreas de suelos ubicados a continuación de "Villa García", que los campesinos utilizarán como campos de pastoreo. Son esos terrenos, precisamente, los que se expropiarán.

Por otra parte, ha ocurrido el vicepresidente de la CORVI, quien dio su aprobación al proyecto y no formuló ninguna observación en contrario.

El señor FONCEA.—Resulta curioso observar ciertas actitudes totalmente contradictorias en lo sostenido respecto del proyecto en debate y lo afirmado con relación al ejercicio del derecho, consagrado por el Reglamento, de presentar indicaciones, solicitar segunda discusión y otras facultades que los Honorables colegas conocen perfectamente. Y digo que resulta

curioso, porque la Comisión de Hacienda, con el voto de sus cinco miembros, rechazó hace poco un proyecto aprobado por unanimidad en la Cámara, muy similar al que figura en el primer lugar de la tabla de hoy, que beneficiaba a las comunas de Rengo y Talca y fijaba un impuesto a los fósforos, y declaró que por ningún motivo aceptaría financiamientos de tal naturaleza. Inclusive, hubo que modificar sustancialmente el proyecto, a fin de evitar que un nuevo impuesto viniera a gravar a la masa consumidora. Posteriormente, el Partido Radical hizo pública su determinación de oponerse a toda iniciativa que significara mayor tributación. En consecuencia, si ese proyecto, que establece un impuesto a los cigarrillos y al tabaco, hubiera sido aprobado por la unanimidad de la Comisión, procedería exigir una explicación a los miembros de aquélla, pues no se puede estar sentando un precedente en un caso determinado y, a los pocos días, variar de criterio en ciento ochenta grados.

Por lo demás, como señaló el Honorable señor Noemí, dicho gravamen a los tabacos, cigarros y cigarrillos afectará principalmente a la masa consumidora, a los sectores modestos. Por eso, he presentado una indicación totalmente seria, que libera del tributo de cinco por ciento a los cigarrillos que se expendan a un valor inferior a quinientos pesos. A mi juicio, tal iniciativa no significa tramitar el proyecto sin finalidad alguna.

En la hora de Incidentes de ayer, escuché una larga exposición del Honorable señor Teitelboim, quien señaló que, de acuerdo con lo expresado por otros colegas de la Oposición, el Gobierno ha fracasado en su política antiinflacionista, toda vez que tenía calculado para el año en curso un alza de precios de 15% y, según tengo entendido, en septiembre ya llega a 17%. Pues bien, los cigarrillos también se toman en cuenta para calcular el alza del costo de la vida. Y tengo la certeza de

que el día en que se aprueba esa iniciativa también favorece a una de las provincias que represento en el Parlamento, la de Talca, que es productora de tabaco—, necesariamente subirá el precio de los cigarrillos, y los órganos de publicidad controlados por la Oposición darán a conocer esta nueva alza en primera página, con caracteres de escándalo.

En mi opinión, debemos ser consecuentes en estas materias. Pienso que no podemos —se ha dicho aquí que hay una especie de unanimidad al respecto— seguir estableciendo nuevos tributos.

El Honorable señor Contreras Tapia ha expresado que el proyecto es poco menos que de vida o muerte. Sin embargo, pese a tener Chile más de ciento cincuenta años de vida independiente y de no haber propuesto nadie hasta ahora esa tributación, creo que las cosas han andado más o menos bien en esas provincias. No veo por qué existe ahora tan tremendo apremio.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —¡Esperemos otros ciento cincuenta años, entonces!

El señor JARAMILLO LYON.—¿Pero no dicen Sus Señorías que todo debe cambiar en este país?

El señor FONCEA.—Debe cambiar, pero en sentido contrario al que desea Su Señoría, porque no está en el Gobierno, y nosotros sí.

El señor JARAMILLO LYON.—Afortunadamente.

El señor FONCEA.—También se ha señalado aquí el hecho de que el Senador que habla haya ejercitado en la Comisión de Trabajo y Previsión Social los derechos que le otorga el Reglamento. De los cinco miembros que componen dicha Comisión, cuatro están en línea de franca oposición al Gobierno.

El señor JARAMILLO LYON.—¡Estamos en una línea de justicia social, lo que es distinto!

El señor FONCEA.—El hecho de ha-

ber actuado así, no puede ser motivo para que me vengan a llamar la atención. Precisamente, fueron los Senadores del FRAP quienes sentaron el precedente. En efecto, recuerdo que hace algún tiempo se discutió en el Senado un proyecto sobre operaciones navales, que interesaba mucho al Gobierno y tenía gran apremio. Pues bien, respecto de dicha iniciativa se hicieron valer todos los procedimientos dilatorios que permite el Reglamento, e incluso algunos que la mayoría de los parlamentarios desconocían. O sea, cuando ciertos sectores hacen uso de un derecho, nosotros no podemos decir absolutamente nada, y debemos acatar los preceptos reglamentarios; pero cuando los ejercitamos nosotros, recibimos toda estas críticas. A mi juicio, tal actitud no resiste un examen serio.

Con el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Contreras Tapia ha ocurrido lo siguiente: el Gobierno y los Diputados que patrocinaron la iniciativa quisieron favorecer a los obreros del carbón, que son, sin duda, los más postergados. En la Cámara se presentó una moción, a la cual se agregaron después numerosos preceptos que hacen extensivos sus beneficios a todos los obreros que trabajan en diferentes minerales.

Según señaló el Superintendente de Seguridad Social, el proyecto relativo a los obreros del carbón significa un desembolso fiscal de 10 mil millones de pesos anuales. Sin embargo, el Gobierno buscó el financiamiento, en atención a que ese sector de trabajadores es uno de los más postergados, como todos sabemos.

En definitiva, se llegó a un entendimiento entre el Ministerio del Trabajo y los sindicatos del carbón. El Diputado comunista señor Melo se hizo presente en la Comisión de Trabajo en que se trató el proyecto, y allí manifestó que existía ese acuerdo. Incluso, por insinuación de dicho parlamentario, se postergó el estudio del problema hasta el día siguiente, con el objeto de que se formularan las indicaciones que materializaban el entendi-

miento entre el Ejecutivo y los obreros del carbón. Al día siguiente, la mayoría de la Comisión, aduciendo razones respecto de las cuales no ahondaré en esta oportunidad, sino en el momento cuando se discuta la iniciativa —razones y fundamentos que, a mi juicio, no son serios ni resisten ningún examen—, anunció que aprobaría el proyecto en los mismos términos como lo había despachado la Cámara, en razón de que, para estos efectos, el criterio de esa rama legislativa merecía a los Senadores de la Comisión el más amplio respeto.

Todos hemos podido comprobar que, cuando se discute un proyecto que no agrada a los Honorables colegas de la Oposición, Sus Señorías expresan que la mayoría de la Cámara es un grupo incondicional que no estudia los proyectos, y la hacen objeto de los peores epítetos. En este caso, sin embargo, se asilaban en la mayoría de la Cámara para sostener que el proyecto era bueno y que, sencillamente, debía aprobarse.

El señor JARAMILLO LYON.—Las excepciones confirman la regla general.

El señor FONCEA.—Incluso, se dieron razones de orden electorero, pues un señor Senador dijo representar a una provincia donde laboraban mineros del cobre.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Yo lo dije, señor Senador.

El señor FONCEA.—Efectivamente, lo dijo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Aclare que fui yo quien lo expresó.

El señor FONCEA.—También lo manifestó el Honorable señor Jaramillo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Lo sostuve, porque quiero ser consecuente con las personas que me dieron su voto.

No quiero darles la espalda ahora ni nunca.

El señor FONCEA.—Yo ejercí un derecho reglamentario. Por lo demás, se ha perjudicado a los obreros del carbón.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—¡Qué defensor de los obreros del carbón!

¡Y ha votado contra ellos!

El señor FONCEA.—Solicito a la Mesa hacer respetar mi derecho.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Presidente podría pedir que el debate se circunscribiera a la materia específica del proyecto.

El señor FONCEA.—Como señalaba, se ha perjudicado en conciencia a los obreros del carbón, pues el proyecto ya podría estar aprobado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No me haga reír, señor Senador.

El señor FONCEA.—Por tales consideraciones, no retiraré las indicaciones que he presentado.

Por ningún motivo volveré atrás —la Mesa queda notificada de ello— cuando ejerza un derecho reglamentario.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¡Triquiñuelas reglamentarias!

El señor FONCEA.—Nunca he solicitado tratamiento especial para los proyectos que me interesan. Por lo demás, nunca he sido objeto de trato especial en ese sentido.

De manera que mantengo mis indicaciones, que son serias.

El proyecto es contrario a la política económica del Gobierno, producirá mayor inflación y significará mayores angustias en los sectores populares, que son, precisamente, los que más consumen cigarrillos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores atenerse al proyecto en debate.

El señor LUENGO.—¿Está en discusión el proyecto que figura en segundo lugar?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Sí, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—He solicitado aplazamiento de la votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ahora estamos en la discusión general. Al término de ella, someteré a considera-

ción de la Sala la solicitud de aplazamiento de la votación.

El señor LUENGO.—Hice presente de-
nantes que, en mi opinión, el proyecto está mal concebido. Del informe, se desprende que los terrenos en los cuales se encuentra "Villa García" habrían sido donados por el alcalde de la comuna de Cunco. Por tal razón, no parece justificada la expropiación. De realizarse ésta, significaría que la autoridad edilicia hizo la donación sólo de palabra, sin extender la escritura pública correspondiente para transferir los terrenos a los campesinos que allí viven.

Si el alcalde hubiese donado el predio al padre Bernabé de Lucerna sin escritura pública, la expropiación debería cancelarse a ese religioso, lo cual carece de justificación, pues, como se dice en el informe, el terreno fue donado.

Por otra parte, se informa que las casas de la villa se construyeron con el esfuerzo personal de los campesinos y con algún crédito concedido por el Banco del Estado.

No está claro si las propiedades están a nombre de los campesinos. Si lo están, no cabe la expropiación, porque a lo sumo cada cual estaría debiendo el crédito que se le concedió. Si los terrenos no figuran a nombre de los campesinos, sino al del alcalde de Cunco o del padre Bernabé de Lucerna, tampoco se justifica la expropiación, porque la intención primitiva fue donarlos, y no expropiarlos.

En mi concepto, resulta evidente que el proyecto está mal concebido, no obstante reconocer que cumple una función social importante, con la cual concuerdo. En verdad, la iniciativa no consigna lo que realmente debe decir.

Pedí antecedentes sobre el particular, pero considerando que hay una indicación para aplazar la votación, ignoro cuál será el procedimiento por seguir.

Reitero que el proyecto no es claro.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Una vez agotado el debate, habría que

aplazar la votación hasta la próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

El señor LUENGO.—En ese caso, desejaría una explicación.

El señor FERRANDO.—Los terrenos fueron escriturados y entregados al padre Bernabé de Lucerna para construir una villa de 25 viviendas, la cual cuenta, además, con una escuela, policlínica, cooperativas, centros sociales y terrenos para la explotación en común de una lechería. En total son 75 hectáreas.

El señor ALTAMIRANO.—¿Quién las entregó?

El señor FERRANDO.—Fueron donadas al padre Bernabé de Lucerna.

El señor ALTAMIRANO.—¿Por parte de quién?

El señor FERRANDO.—Por parte del alcalde de Cunco, señor René García.

El señor ALTAMIRANO.—¿A quién pertenecían?

El señor FERRANDO.—El las donó para tal objeto.

El señor ALTAMIRANO.—¿Las donó específicamente al padre Bernabé de Lucerna?

El señor FERRANDO.—Sí, señor Senador, para ese objeto.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué ese religioso no donó, a su vez, los terrenos a sus actuales ocupantes?

El señor FERRANDO.—Quiero rendir homenaje al señor René García por su gesto de desprendimiento.

El señor LUENGO.—Adhiero, señor Senador, a ese homenaje.

El señor FERRANDO.—Desde el primer momento quedaron clasificados los ocupantes de esas viviendas, cada una de las cuales, como dije ayer, tiene una hectárea de terreno que pertenecerá a los dueños de ellas. Son 25 hectáreas de propiedad individual de los campesinos.

En su parte central, hay un óvalo destinado a campo deportivo; en el extremo norte de él, se halla un trapecio de 35 hectáreas, en el cual se ubicará la lechería.

Por la confección de los planos y por haberse requerido materiales, madera y otros elementos de construcción, esas viviendas tienen un costo unitario de aproximadamente 15 mil escudos, no obstante que en su edificación participaron las personas elegidas para ocuparlas. Cada casa es de dos pisos, tiene 124 metros cuadrados de edificación y cuenta con cuatro dormitorios. Las habitaciones son independientes, a fin de que los campesinos vivan con amplitud y no encerrados en cuatro piezas, donde ni siquiera se mantiene la dignidad familiar.

Para construir esas viviendas se comprometieron créditos con el Banco del Estado, en la seguridad de que la Corporación de la Vivienda —en ese tiempo, la Fundación de Viviendas de Emergencia— se haría cargo de la deuda de cada postulante. Desaparecida la Fundación de Viviendas de Emergencia, varias personas se hicieron solidarias con el padre Bernabé de Lucerna en los créditos otorgados para realizar las obras. Ahora, hay que pagarlos. Entonces, se ha recurrido a la Corporación de la Vivienda y al Ministerio respectivo para expropiar los terrenos, por intermedio de las reparticiones que corresponda, por el valor de las deudas contraídas, como se señaló en los compromisos existentes ante el Ministerio de la Vivienda. Tan así es que el proyecto se redactó en la fiscalía de esa Secretaría de Estado, a fin de acomodarlo a los requisitos legales indispensables para realizar la operación.

El padre capuchino entregó todo su esfuerzo y cariño a esa obra. Inclusive, ha conseguido de los Gobiernos de Alemania y Austria ayudas especiales para que los campesinos, en sus respectivas parcelas, construyan pequeñas porquerizas a las cuales se dotará de animales especialmente traídos de esos países, con el objeto de que esos pequeños propietarios obtengan su independencia económica.

Todo lo anterior constituye una experiencia valedera. Si las casas hubieran si-

do costeadas en su integridad por el Ministerio de la Vivienda, su valor unitario no habría sido de 15 mil escudos, incluyendo terreno y construcción, sino de 40 mil ó 50 mil escudos.

Como consigna el proyecto, se buscó tal camino con el objeto de que el Ministerio, una vez hecha la expropiación, haga dueños de esas viviendas a cada uno de sus actuales ocupantes y puedan cumplir éstos lo establecido en el precepto en cuanto al pago posterior del valor de las deudas contraídas, excluido el precio de los terrenos.

Todo el sistema está en conocimiento de la Corporación de la Vivienda. Me parece que mayor claridad sobre el problema no cabe. Estimo, por lo tanto, de plena justicia aprobar el proyecto. Además, la iniciativa permitirá incorporar otro tipo de ayuda, a fin de que ya no sea sólo el Estado quien contribuya a solucionar estos problemas del campesinado. Este sistema permite al campesino salir del fundo para ir a su casa y adquirir, por ende, libertad e independencia respecto de su empleador o patrón. Consideramos fundamental que el campesino adquiera la condición de sentir que es una verdadera persona, libre y dueña de determinar sus actos.

No quiero pensar que el Senado, por cualquier motivo, pueda ser contrario al despacho de un proyecto cuyos beneficios son evidentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No discrepo de la noble intención que anima al autor del proyecto.

He recibido algunas comunicaciones del Padre Bernabé de Lucerna, en las que habla de su labor social, que debe de ser muy respetable. Pero me interesa aclarar un punto que me llama la atención: ¿a quién se pagará el valor de los terrenos expropiados? ¿Quién es el dueño de esos predios?

El señor FERRANDO.—El Banco del Estado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El proyecto no menciona a esa institución. Sólo consigna el hecho de que los terrenos fueron donados por el Alcalde de la comuna. ¿A quién se los donó?

El señor GUMUCIO.—Al Padre Bernabé de Lucerna.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tampoco lo dice el proyecto.

Por otra parte, no me explico por qué se ha considerado necesario dictar una ley para los efectos señalados, si la Corporación de la Vivienda, en uso de las facultades que le competen, puede ordenar la adquisición de estos terrenos o de los que estime convenientes. Pero eso no es todo, pues, además, se dice en el proyecto que la ley habrá de regir durante treinta años.

La ley en proyecto persigue fines sociales en los cuales han demostrado interés las autoridades del Gobierno alemán. Pero si los terrenos fueron donados, resulta entonces que el actual propietario recibirá indemnización por algo que obtuvo en calidad de donación.

Por lo expuesto, considero que el proyecto no está bien concebido. El propósito que inspira a la iniciativa en debate es loable; sin embargo, el problema a que se refiere debería ser resuelto de otra manera. Sobre esto último, insisto en que la Corporación de la Vivienda tiene facultades para expropiar los referidos terrenos. ¿Por qué, entonces, se ha traído este problema al Senado? No se ve claro qué razón hubo para proceder en esta forma.

Por lo expuesto, deploraría verme obligado a votar negativamente, pues con ello tal vez pudieran resultar heridos sentimientos que me parecen respetables.

El señor LUENGO.—Las explicaciones del Honorable señor Ferrando han sido bastante explícitas para deducir que no es clara la situación jurídica relacionada con estos predios. Ello reafirma mi convicción de que el proyecto está mal concebido.

Ha dicho el Honorable colega que los

terrenos en referencia fueron donados al Padre Bernabé por el alcalde de Cunco con el objeto de que ese sacerdote los entregara a los campesinos. Por eso, el bien raíz, en estos momentos, debe de figurar a nombre del Padre Bernabé, o cada lote del predio, resultante de su división entre los campesinos, debe de estar inscrito a nombre de éstos. Pues bien, en ninguno de estos casos es procedente la expropiación. Si el terreno está inscrito actualmente a nombre del Padre Bernabé de Lucerna, no procede que esta persona se beneficie con la expropiación de un bien raíz que le fue donado para entregarlo a los campesinos. Tampoco cabría expropiar esos terrenos si estuvieren inscritos a nombre de sus actuales ocupantes, o sea, los campesinos que habitan en ese villorrio agrícola.

El problema que se trata de resolver tiene su origen en el hecho de que el Banco del Estado concedió a estos campesinos los créditos necesarios para construir el villorrio. Lo más lógico sería disponer que la Corporación de la Vivienda pague al Banco del Estado lo que deben esas personas y que esa misma entidad otorgue un nuevo crédito a los campesinos, esta vez por la vía de la compraventa, con pago a treinta años plazo, sin intereses.

A mi modo de ver, procedería reemplazar el artículo único del proyecto, por el siguiente:

“Autorízase a la Corporación de la Vivienda para otorgar a cada uno de los ocupantes del villorrio agrícola denominado “Villa García”, ubicado en la comuna de Cunco, departamento de Temuco, provincia de Cautín, un préstamo hasta por el total de lo que cada uno de ellos adeuda al Banco del Estado de Chile, con motivo de la construcción de sus viviendas, préstamo que se devolverá en treinta años y sin intereses.”

En mi opinión, esto es lo que debe realmente decir el proyecto, y en tal sentido formulo la correspondiente indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Como el problema consiste en regularizar la propiedad, es necesario aclarar previamente quiénes son los actuales dueños.

El señor GUMUCIO.—En realidad, habría aceptado la argumentación del Honorable señor Luengo si los títulos de dominio estuvieran inscritos a favor de los actuales ocupantes de las viviendas que constituyen ese villorrio agrícola. En cambio, si los referidos títulos se mantienen a nombre del Padre Bernabé, o sea, si no se ha transferido el dominio de los terrenos a sus ocupantes, no procedería la indicación del señor Senador. Pero la situación es distinta. Habría que establecer la forma de cancelar las deudas que el mismo Padre Bernabé hubiere contraído y, en seguida, expropiar los terrenos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es ahí donde se presentan las dificultades.

El señor LUENGO.—No discuto la razón que puede asistir al Honorable señor Gumucio, pero mi indicación se funda en los antecedentes que hemos podido conocer hasta la fecha. Si tuviéramos la certeza de que los títulos están a nombre del Padre Bernabé, habría que buscar otra fórmula, distinta de la de este proyecto de ley, sobre expropiación, pues el padre Bernabé de Lucerna, en ese caso, se beneficiaría en forma injustificada, ya que no le correspondería percibir el valor de los terrenos que le fueron donados por el Alcalde de Cunco para edificar un villorrio agrícola. También podemos buscar la forma de resolver el problema en caso de que haya deudas. Lo digo porque tengo interés en solucionar las dificultades con que tropiezan actualmente los campesinos de la zona que represento. Pero insisto en que no podemos despachar un proyecto por el cual se otorgue al Padre Bernabé de Lucerna un beneficio que ni él mismo siquiera se sentiría con derecho a recibir. Ese punto no está claro. Me parece que si hubiéramos dispuesto de todos los antecedentes del caso, no se habrían hecho presentes estas dudas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Lo más conveniente sería volver el proyecto a la Comisión.

El señor LUENGO.—Soy del mismo parecer. La Comisión podría estudiar nuevamente esta materia e informarnos sobre los aspectos que no han sido debidamente aclarados, con el fin de que aprobemos un proyecto que sea aplicable, en el sentido de conceder efectivamente a los campesinos de que se trata el beneficio que se pretende otorgarles.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Formulo indicación para enviar de nuevo el proyecto a Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables señores González Madariaga y Luengo formulan indicación para volver el proyecto a Comisión.

El señor DURAN.—Después de las observaciones que hemos escuchado, y en conocimiento de lo ocurrido en la comuna de Cunco, debo expresar mi opinión favorable al proyecto presentado por el Honorable señor Ferrando.

Concedo que, desde un punto de vista estrictamente jurídico, pueden ser valederas las argumentaciones hechas por nuestro distinguido colega y compañero de representación Honorable señor Luengo. Pero, en el fondo, el propósito de esta iniciativa de ley es más amplio que el contenido en el planteamiento exclusivo, y yo diría excluyente, que consistiría en otorgar título de dominio sobre cada una de las porciones de terreno ocupadas por los campesinos de ese villorrio. El proyecto fue redactado con miras a proporcionar fondos a un sistema en el que se conjugan el acto generoso —agradecido por todos los representantes de aquellas provincias— que tuvo el Alcalde del Cunco, señor García, con la actividad del padre Bernabé de Lucerna y la acción de cada uno de los campesinos ocupantes del terreno. El señor García hizo una donación a dicho sacerdote, quien es el actual propietario de los terrenos. El predio está ocupado en estos momentos por un grupo de campesinos

que se encuentran allí en calidad de mejoreros y se endeudaron para ejecutar esa obra, tanto con el apoyo del padre Bernabé como de otros particulares de Cunco. Los créditos obtenidos se emplearon no solamente para edificar las viviendas, sino también para completar esta especie de comunidad, con campos deportivos, escuelas y policlínicas, aparte algunas instalaciones que, a la larga, servirán para instaurar un régimen de cooperativas. El planteamiento hecho por el Honorable señor Luengo es justo, pero más amplia y práctica es la proposición del Honorable señor Ferrando.

¿Qué se pretende con el sistema? Obligar a la Corporación de la Vivienda a expropiar los terrenos y a pagar al Banco del Estado el total de las deudas pendientes con motivo de la construcción de aquel villorrio. La expropiación debe acordarse respecto del dueño del inmueble. ¿Y quién es el dueño? El padre Bernabé de Lucerna; en consecuencia, él recibirá el dinero correspondiente a la indemnización que se pague por el bien expropiado. A primera vista, ello podría parecer injusto, y lo sería efectivamente en caso de que ese sacerdote tomara aquella suma de dinero para sí. Pero lo que se desea es que él, a su turno, con el dinero que reciba con motivo de la expropiación, pague las deudas contraídas con el Banco del Estado.

El señor RODRIGUEZ.—Pero eso no está consignado en parte alguna del proyecto.

El señor DURAN.—Concretamente, se trata de pagar deudas contraídas con el Banco del Estado y, por cierto, disponer también del eventual remanente que se produzca, para aplicarlo a finalidades similares. Este mecanismo tiene semejanza con el régimen de subvenciones, en cuanto el remanente permitiría continuar las obras de mejoramiento e instalación de esta verdadera cooperativa.

Si bien dentro del sistema clásico de las concepciones jurídicas podrían hacerse

reparos, estimo que la fórmula propuesta por el Honorable señor Ferrando dará resultados prácticos. En consecuencia, como aquí, si nos atenemos a la obra realizada, no hay nada que justifique dudas en cuanto a las inversiones y como este régimen significa positivos beneficios a determinados sectores agrícolas, anuncio mi voto favorable al proyecto, que implica, por otra parte, una interesante experiencia cuya utilidad me complace en reconocer, como también a una indicación, bastante amplia, que he formulado, tendiente a favorecer, por intermedio de la Corporación de la Vivienda, a los moradores de poblaciones marginales afectados por los últimos sismos, beneficio consistente en otorgarles título de dominio.

El señor GUMUCIO.—Deseo ratificar algo que expresó el Honorable señor Durán.

Ahora los títulos están en poder del Padre Bernabé, y a él correspondería recibir lo que se pague por la expropiación. Este pago se destinará a cancelar deudas. Es indudable que, una vez extinguidas dichas obligaciones, no quedará una suma exorbitante que pueda significar enriquecimiento para el dueño de esos terrenos, que es —repito— el padre Bernabé. Los argumentos basados en el supuesto peligro de un excesivo remanente, no son válidos, y no debe prevalecer una suspicacia de este orden.

El señor FERRANDO.—Debo aclarar que, en el mes de junio, cuando se presentó la iniciativa en debate, se estableció por la Corporación de la Vivienda como valor de la posible expropiación la cantidad de 185 mil escudos. Si consideramos que el monto de los créditos fue de 15 mil escudos por cada una de las 25 viviendas, la deuda total asciende a 375 mil escudos, más los correspondientes intereses. Se pretende que los campesinos habitantes del villorrio asuman personalmente la responsabilidad sólo por el monto de esa deuda, y la paguen en treinta años, sin intereses.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He formulado indicación para suprimir la expresión “treinta años”. A la Corporación de la Vivienda compete determinar el plazo que técnicamente proceda establecer para estos efectos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Su Señoría mantiene la indicación para enviar a Comisión el proyecto?

El señor RODRIGUEZ.—Pido aplazamiento de la votación.

El señor ALTAMIRANO.—Habría que votar la indicación primero.

El señor JARAMILLO LYON.—Proceda de conformidad con el Reglamento, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Como se ha pedido aplazamiento de la votación, ésta deberá efectuarse en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, salvo que se pida enviar el proyecto a Comisión.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, retiro mi indicación para devolver esta iniciativa a Comisión, porque tendré plazo hasta la sesión de mañana para estudiarla.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Mañana no hay sesión ordinaria ni extraordinaria; por lo tanto, la votación quedaría postergada hasta la próxima legislatura extraordinaria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es mejor enviar el proyecto a Comisión.

CONSTRUCCION Y ALHAJAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE VIÑA DEL MAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley 12.567, sobre destinación de recursos para la construcción y alhajamiento de establecimientos educacionales en la ciudad de Viña del Mar.

Ayer se pidió segunda discusión para este asunto.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 297^a (mayo a septiembre de 1965), página 1260.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 59^a, en 6 de septiembre de 1966, documento N^o 2.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra en la segunda discusión.

El señor TEITELBOIM.—Este proyecto, que destina recursos para la construcción y alhajamiento de establecimientos educacionales en la ciudad de Viña del Mar, es realmente sencillo.

La ley 12.567, de 1957, instituyó un impuesto de ciento por ciento al valor de las entradas al Casino Municipal de Viña del Mar, precisamente para financiar la construcción y alhajamiento de establecimientos educacionales. En consecuencia, no se establece tributación ni gravamen nuevo de ninguna naturaleza. Lo único que cambia es la integración de los fondos, para hacerla más expedita; en lugar de que el Casino envíe esos recursos a la Municipalidad, para que ésta los remita a la Tesorería Comunal, y ésta, a su vez, a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, irán directamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. Se trata de evitar un trámite innecesario, a fin de hacer más expedita la provisión de los fondos, para que lleguen en forma más directa a manos de la institución en referencia. Pero la Comisión prefirió modificar el proyecto primitivo, en el sentido de que los recursos se depositen semanalmente en una cuenta a la orden de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales. A mi juicio, es un proyecto sin ninguna complicación. Además, estimo que debería ser despachado en seguida.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

DENOMINACION DE ESCUELA DE AGUAS CLARAS, EN PEUMO.— (O'HIGGINS).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Educación Pública, suscrito por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Corbalán (don Salomón), Enríquez, Ferrando y Jaramillo Lyon, recaído en la moción del Honorable señor Jaramillo, que denomine "Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga" a la Escuela de Aguas Claras, ubicada en la comuna de Peumo, departamento de Cachapoal.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, que dice:

"Denomínase "Escuela Superior N^o 3 Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga" a la Escuela de Aguas Claras, de la comuna de Peumo, departamento de Cachapoal, provincia de O'Higgins".

—*La moción aparece en el volumen I de la legislatura 295^a (septiembre a noviembre de 1964), página 473, y el informe, en los Anexos de la sesión 71^a, en 13 de septiembre de 1966, documento N^o 6.*

—*Se aprueba.*

REAJUSTES EXTRAORDINARIOS A EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES QUE GOCEN DE ASIGNACION DE ESTIMULO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Bulnes (presidente), Foncea, Luengo y Miranda, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que declara inaplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6^o de la ley 16.464 a los empleados y obreros municipales a los cuales se les haya otorgado o aumentado la asignación de estímulo.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que

viene formulado de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 49ª, en 23 de agosto de 1966, documento N° 3, página 3099, y el informe, en los de la sesión 71ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 2.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Esta iniciativa es muy simple.

La ley 13.195, de octubre de 1958, facultaba a las municipalidades para pagar a sus empleados y obreros, tanto en servicio como jubilados, una asignación de estímulo, hasta por 50% del sueldo imponible. Fue una simple facultad de la cual pudieron hacer uso, exclusivamente, aquellas municipalidades que contaban con los recursos necesarios para otorgar esa asignación de estímulo. Posteriormente, otros municipios han estado en condiciones de pagarla, pero la ley 16.464 dispone que se imputarán al reajuste todos los aumentos de remuneraciones que a cualquier título hubieren recibido los empleados y obreros municipales. Por ello, los obreros y empleados de aquellos municipios que otorgaron la asignación en 1965, no han podido disfrutar de dicho beneficio.

En consecuencia, el personal de las municipalidades, que constituyen un número apreciable a lo largo del país, no ha podido recibir la asignación de estímulo, porque ésta se ha imputado al reajuste a que tenían derecho de acuerdo con la ley 16.464.

Por lo tanto, el proyecto, que consta de un solo artículo, soluciona esa situación y permite que el personal de las municipalidades reciba el reajuste acordado y, al mismo tiempo, la asignación referida.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

EMPRESTITOS PARA MUNICIPALIDADES DE SAN CARLOS, SAN FABIAN, NIQUEN, SAN NICOLAS, NINHUE, PORTEZUELO, QUIRIHUE Y COBQUECURA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a las Municipalidades de San Carlos, San Fabián, Ñiquen, San Nicolás, Ninhue, Portezuelo, Quirihue y Cobquecura para contratar empréstitos.

Este asunto fue eximido del trámite de Comisión por la unanimidad de los Comités.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 2.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ayer en la mañana, cuando se dio cuenta al Senado de este proyecto de ley, me permití solicitar de la Mesa hacer las gestiones pertinentes a fin de eximirlo del trámite de Comisión. Esta iniciativa traerá beneficios indiscutibles a las regiones de San Carlos, San Fabián, Ñiquén, San Nicolás, Ninhue, Portezuelo, Quirihue y Cobquecura.

Debo agradecer la gentileza de los Comités, que tuvieron a bien acceder a mi petición, lo cual ha permitido considerar el proyecto en esta sesión.

A fin de no alargar el debate, solicito de mis Honorables colegas que aprueben la iniciativa en la misma forma como está concebida. De ella son autores los Diputados de la representación parlamentaria de San Carlos e Itata.

El señor PABLO.—Deseo sumarme a la petición del Honorable señor Aguirre Doolan, en el sentido de que esta iniciativa sea aprobada.

El proyecto fue consultado a todos los

alcalde de las distintas comunas que favorece; cuenta con el beneplácito de todos los sectores; es obvio y sencillo; el financiamiento tiene una tasa que el Ministerio de Hacienda señala como la única que se puede autorizar y, además, beneficia a una de las zonas más modestas de la provincia de Ñuble.

Por eso, ruego al Senado aprobarlo en los mismos términos en que lo despachó la Cámara.

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

EXENCION DE IMPUESTO A INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ESTUDIANTES POBRES. DE SAN CARLOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que exime de todo impuesto a un inmueble de propiedad de la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos.

Esta iniciativa fue eximida del trámite de Comisión por la unanimidad de los Comités.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 6.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—La Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos realiza una labor muy encomiable y, al mismo tiempo, dispone de un inmueble que tiene un avalúo subido. Hoy por hoy, los recursos de esa institución son escasos. Por eso, la suma que paga por concepto de contribuciones la resta de los recursos destinados a financiar la obra que desarrolla en pro de la educación de los muchachos carentes de recursos. Por este motivo, la iniciativa tiene por finalidad que los dineros que se pagan en la actualidad por concepto de contribuciones del bien raíz que posee, puedan destinarse, en

lo futuro, a realizar la obra en que está empeñada esa Sociedad.

Los Senadores demócratacristianos prestaremos nuestro apoyo a esta iniciativa.

El señor GUMUCIO.—El proyecto dice: “Declárase que el inmueble signado en el Rol de Avalúos con el N° 118-12, de la comuna de San Carlos ha estado y está exento de todo impuesto...” ¿Quiere ello decir que la disposición tendrá efecto retroactivo y afectará, incluso, a los impuestos ya pagados?

El señor PABLO.—La Sociedad está adeudando impuestos por concepto de contribuciones y, en consecuencia, se pretende también la condonación de esos tributos atrasados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las palabras del Honorable señor Pablo me evitan ser más lato.

Por lo demás, cuando ayer en la mañana el Senado tomó conocimiento del proyecto, pedí a la Mesa hacer las gestiones pertinentes a fin de evitar el trámite de Comisión. Debo agradecer a todos los Comités la gentileza que tuvieron al acceder a mi solicitud.

Como explicaba el Honorable señor Pablo, la iniciativa es de suyo trascendente, porque va en ayuda de los estudiantes pobres del departamento de San Carlos.

Al igual que los parlamentarios de la Democracia Cristiana, los Senadores radicales votaremos favorablemente el proyecto.

—*Se aprueba en general y particular.*

EMPRESTITOS A MUNICIPALIDADES DE SAN MIGUEL, LA CISTERNA, LA GRANJA, PUENTE ALTO Y SAN BERNARDO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno, suscrita por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes (presidente), Foncea, Luengo, Miranda y Rodríguez, recaído en el proyecto de la Cámara que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna,

La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en su informe.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 47ª, en 18 de agosto de 1966, documento N° 1, página 3061, y el informe, en los de la sesión 71ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 11.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Este proyecto será apoyado por los Senadores demócrata-cristianos, por cuanto beneficia a comunas habitadas en su gran mayoría por gente de modestos recursos, que en parte considerable vive en poblaciones marginales. Hay, por lo tanto, indudable interés en efectuar en ellas obras de progreso indispensables.

Como Senador por la provincia de Santiago, apoyo con entusiasmo esta iniciativa.

El señor ALTAMIRANO.—Los Senadores socialistas también votaremos favorablemente, dado el beneficio evidente que significará para las poblaciones modestas a que se refirió el Honorable señor Gumucio.

El señor TEITELBOIM.—Los Senadores comunistas apoyaremos el proyecto, pues favorece a municipios de carácter popular, como son los de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo.

Tuvimos oportunidad de asistir a algunas reuniones de la Comisión que estudió esta materia y de advertir la significación práctica y extraordinaria que implica la instalación de la planta industrializadora de basuras en el predio denominado "La Cañamera".

El señor LUENGO.—Esta iniciativa permitirá a cinco municipalidades satisfacer una aspiración largamente sentida, en orden a contar con una planta industrializadora de basuras ubicada en un pre-

dio de la comuna de Puente Alto, el cual fue adquirido por las mencionadas corporaciones, las cuales, juntamente con la CORFO, constituirán la empresa destinada a esas faenas.

En la Comisión se introdujeron diversas modificaciones al proyecto, con el objeto de hacerlo más practicable.

Personalmente, deseo expresar mi satisfacción por la acogida que el Senado le prestará, ya que antes de ser elegido Senador, me correspondió, en mi calidad de abogado jefe de la Defensa Municipal de San Miguel, redactar la escritura de adquisición del predio "La Cañamera". Asimismo, me cupo participar en numerosas reuniones de estos cinco municipios e intervenir ante la CORFO para finiquitar la operación de compraventa del predio.

Estimo que el proyecto resolverá un grave problema que durante muchos años afrontan las municipalidades de esas comunas, por carencia de un lugar adecuado para depositar las basuras y desperdicios, lo cual les ocasionó numerosos problemas con el Servicio Nacional de Salud por razones de higiene ambiental.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

MONUMENTOS AL ABATE JUAN IGNACIO MOLINA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informes de las Comisiones de Educación Pública, Hacienda y Gobierno, suscritos por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Corbalán (don Salomón), Enríquez y Foncea; Corbalán (presiden-

te), Bossay y Gumucio; y Curti (presidente), Gumucio, Luengo y Miranda, respectivamente, recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza la erección de monumentos en memoria del Abate Juan Ignacio Molina González.

Las referidas Comisiones recomiendan aprobar el proyecto con las modificaciones consignadas en los respectivos informes.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 4001, y los informes, en el volumen VII de la misma legislatura, página 7222 y en los Anexos de las sesiones 12ª y 59ª, en 21 de junio y 6 de septiembre de 1966, documentos N.ºs. 8 y 3.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—El proyecto tiene por objeto, en primer lugar, autorizar la erección de un monumento en la ciudad de Villa Alegre en memoria del Abate Juan Ignacio Molina González y, en segundo término, facultar al municipio de esa ciudad para contratar empréstitos con la finalidad consignada en el artículo 2º.

Nosotros aprobaremos esta iniciativa, pero deseo hacer presente que en el informe se dice que el Abate Molina habría nacido en la comuna de Villa Alegre, aseveración que, a mi juicio, no es efectiva. En efecto, talquinos que han estudiado con minuciosidad este aspecto, pueden demostrar que nació en Talca. Prueba de ello es que allí no sólo existe, desde hace mucho tiempo, un monumento erigido en su memoria, sino que uno de sus barrios más importantes lleva el nombre de ese distinguido científico.

El señor TEITELBOIM.—Este proyecto, de iniciativa, según creo, de un Diputado demócratacristiano...

El señor FONCEA.—De don Guido Castilla.

El señor TEITELBOIM.—..., fue calurosamente aceptado por la Comisión de

Educación Pública del Senado sin ninguna reserva de carácter político, salvo la poda de excesos y de la proposición para crear el Premio Nacional de Ciencias, en razón de que esta última iniciativa se incorporó a otra.

Nosotros también lo apoyamos. Estimamos que la observación del Honorable señor Foncea, en cuanto al lugar de nacimiento del Abate Molina, primera gran personalidad científica de Chile, no tiene mayor significación en este momento, no obstante que pudiera tenerla desde el punto de vista histórico.

A nuestro juicio, no debe retardarse más su despacho, y prestamos nuestra aprobación tanto a la erección de los monumentos de que habla el proyecto como a la concesión de empréstitos a la Municipalidad de Villa Alegre, a fin de que ésta pueda realizar una serie de obras de progreso local.

El señor FERRANDO.—El informe de la Comisión de Educación Pública propone aprobar este asunto con excepción del artículo 4º, referente al Premio Nacional de Ciencias Sociales e Historia, por estar considerado en otra iniciativa. Por lo tanto, desearía saber si, de aprobarse el proyecto, se entendería también aceptado el artículo 4º.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El informe sometido a la consideración de la Sala es el de la Comisión de Educación Pública, de modo que si éste fuera aprobado, quedaría excluido el artículo 4º, que instituye el Premio Nacional de Ciencias a que se refiere Su Señoría.

El señor FONCEA.—No se ha pretendido rechazar la idea de instituir ese premio, sino evitar que, al quedar incorporado en el proyecto, éste deba ser conocido por la Comisión de Hacienda, lo cual retardaría su despacho.

Como se ha dicho, ese premio se crea en otro proyecto, que figura a continuación en la tabla de hoy.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece al Senado, daré por aprobado

el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Educación Pública.

Aprobado.

Por no haber sido objeto de indicaciones, también queda aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, suscritos por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Corbalán (don Salomón), Enríquez y Fonca; y Altamirano (presidente), Bossay, Contreras (don Víctor), Von Mühlbrock y Palma, respectivamente, recaídos en el proyecto de ley de la Cámara que crea el Premio Nacional de Ciencias.

Las Comisiones recomiendan aprobar el proyecto con las modificaciones consignadas en sus informes.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 2690, y los informe, en el volumen VII de la legislatura 298ª, páginas 6715 y 6719. Los nuevos informes se hallan en los Anexos de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documentos N.ºs. 14 y 15.*

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Nada más estimulante en estos momentos para la investigación científica, sea ésta la biológica o la realizada en el terreno de las ciencias exactas, físicas y matemáticas, que la creación de un premio similar al que se otorga anualmente al mejor literato, artista o periodista chilenos.

Comparto en toda su extensión el articulado del proyecto en lo referente al monto del premio al hombre de ciencia —también al literato, artista o periodista—, ascendente a diez sueldos vitales de la provincia de Santiago, vale decir, a más o menos \$ 31.500.000. Asimismo, comparto

lo atinente al jurado que otorgará estos galardones. Pero me merece reparo el inciso quinto del artículo 3º, que expresa: “El Presidente de la República determinará en el Reglamento que deberá dictar para la aplicación de la presente ley, la forma de elección de los representantes de las sociedades que compondrán estos jurados y la de la concesión de los premios”.

¿Es posible —digo yo— que sea el Presidente de la República quien determine la forma de elección de los representantes de las sociedades que compongan los jurados y la concesión de los premios?

Formulo indicación, precisamente, para que las sociedades que integran los jurados sean quienes determinen su composición, reglamentos y la concesión del premio.

Otro reparo que me merece esta iniciativa es la agregación del Premio Nacional de Filosofía al proyecto primitivo.

Si bien es cierto que hay una Sociedad Chilena de Filosofía, no lo es menos que, en cambio, no hay centros de investigación de esta disciplina. Aparte algunos que lo hacen en forma particular, no existen tales entidades, como en Francia y Suiza, por ejemplo, donde se analizan exhaustivamente profundos problemas de índole religiosa o de carácter marxista, como todos sabemos.

¿Quién va a otorgar en Chile el premio a estos filósofos? ¿Es que lo darán a un profesor de filosofía o a filósofos chilenos que, sabemos, no abundan en nuestra patria?

Respeto, como el que más, el Centro de Investigaciones Humanísticas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile o del Instituto Pedagógico, pero tengo entendido que en ninguna parte del mundo se otorga este premio, así como suena en el proyecto; ni siquiera lo consigna el codiciado Premio Nobel, que alabamos todos los años.

¿Es que vamos a llegar a la chacota del birrete con que el clan Edwards entrega títulos todos los años en la Universidad

Santa María y donde se doctora a medio mundo?

No olvidemos que ni la Universidad de Chile, ni ninguna otra, otorga en el país el título de doctor, salvo, como expresé, en esa chacota de la Universidad Santa María y en uno que otro curso de post-graduados.

Que lo hayan dado en esa otra clase de chacota de doctorado que existe en las universidades norteamericanas, donde también colocan el birrete y transforman en doctores "honoris causa", especie de filósofos, de sabios, a chilenos como González Videla, Eduardo Frei o al Cardenal Silva Henríquez, en las Universidades de Columbia o de Notre Dame, bueno, ¡allá ellos!

Creo que nos estamos tropicalizando demasiado. Formulo indicación, por lo tanto, para suprimir este premio en cuanto atañe a la cátedra de filosofía. Vale decir, eliminar en todos los artículos el Premio Nacional de Filosofía, y, naturalmente, los 31 y medio millones de pesos que se otorgarían cada tres años al filósofo chileno premiado.

La filosofía, como todos sabemos, es la ciencia de las ideas, de la unidad de las ideas. No hay ciencia particular sin filosofía, y no hay hombre normal que no sea potencialmente un filósofo, pues el "homo sapiens" ama la sabiduría. Entre la filosofía y las ciencias particulares hay una especie de sistema de vasos comunicantes: una, sin las otras, no opera. ¿Acaso no hablamos de la filosofía del Derecho y aquí, a cada rato, mencionamos, a propósito de los articulados que se traen a nuestro estudio, a nuestra consideración la filosofía de tal o cual disposición o de tal o cual proyecto? ¿Por qué separar entonces la filosofía de las ciencias, de las abstracciones teóricas, de la sabiduría y conocimiento de los fenómenos?

No es éste el lugar, señor Presidente, para lucubrar sobre si la filosofía es o no es la fusión de todas las ciencias y para valorar su aislamiento y progreso. Pero sí lo es para advertir que el día de ma-

ñana, así como hoy pretendemos agregar la filosofía en este premio de ciencias, otras ciencias también querrán aparecer, tener aparte un derecho a un galardón. Así se ha establecido recientemente, con el deseo de otorgar también este premio a un historiador chileno.

Asimismo, creo que el Premio Nacional de Ciencias no debe ser limitativo, en la forma como estaba descrito en el proyecto primitivo: se otorgaría únicamente a aquellos hombres concedores de las ciencias físicas y matemáticas, de las ciencias exactas.

Desde el siglo XIX en adelante, vimos surgir la sociología con empuje avasallador. Entiendo que en Chile hay sociólogos de gran valía, que podrían ser acreedores al Premio de Ciencias. En éste debe incluirse, por lo tanto, la sociología.

En Chile hay antropólogos distinguidos, ciencia excluida primitivamente de este premio. ¿Por qué se la excluía? A mi juicio, también debe agregarse la antropología. ¿Y la ciencia económica y la ciencia penal, que apasionan al mundo entero? ¿Por qué se las excluía? Agreguemos la economía y la ciencia penal, y así tendremos un panorama más o menos completo de la realidad científica nacional.

Así, el premio quedaría más o menos equitativamente distribuido entre los hombres de ciencia que tenemos en Chile; en valores consagrados como tales, incluyendo, naturalmente, a filósofos chilenos que son también hombres o mujeres de ciencia. ¿Y por qué establecer para ellos un premio aparte, cuando, como lo he expresado y todo el mundo lo sabe, la filosofía está prácticamente incluida en todas las ciencias?

No me atrevería a agregar en este articulado la "Gaya ciencia", como antiguamente se denominaba a la poesía, aunque le parezca mal a alguno de esos poetas de dodecasílabos o de versos alejandrinos, de esos que hacían, por así decirlo, entretenerse a nuestras abuelitas. Para eso está el Premio Nacional de Literatura.

Tampoco propongo incluir la "ciencia de Dios" —con permiso de los teólogos—, porque, después de haber leído las observaciones de la revista "Time" "Is God dead?" (¿Está muerto Dios?), creo que se confirman mis viejas creencias. Este es, naturalmente, mi punto de vista.

Estimo, en consecuencia, que, dada la amplitud de ciencias que quedarían incluidas en este premio: biología, matemáticas, sociología, antropología, ciencias económicas, ciencias penales, considerada la filosofía en todas ellas, no resulta equitativo agregar, además, la historia, pues es tan vasto el conocimiento científico que más vale otorgar anualmente el premio para esta disciplina que comprende tantas ramas, y no para historiadores o filósofos que se cuentan con la punta de los dedos.

Apoyo el aumento del valor del premio a 30.000 escudos aproximadamente, para el Premio Nacional de Literatura, y los de Arte y Periodismo, porque los cinco mil que se entregan actualmente representan una limosna. Apoyo el Premio Nacional de Ciencias, por las razones dadas, pero únicamente el Premio Nacional de Ciencias, con igual monto.

He presentado las indicaciones, que están en poder de la Mesa, atinentes a lo que acabo de expresar.

El señor GUMUCIO.—Respecto de las observaciones formuladas por el Honorable señor Barros, en el sentido de que el Presidente de la República tendría facultad para designar un representante en el jurado que discernirá el Premio Nacional de Ciencias, hay un error. El proyecto sólo establece que "el Presidente de la República determinará en el Reglamento que deberá dictar para la aplicación de la presente ley, la forma de elección de los representantes de las sociedades que compondrán estos jurados y la de la concesión de los premios". Es decir, el Primer Mandatario fijará la manera como deban elegirse los representantes taxativamente consignados en la ley. Por lo tanto, esta

objeción del Honorable señor Barros no tiene validez.

En cuanto a las otras observaciones formuladas por el señor Senador, tendientes a repartir el Premio de Ciencias en diversas disciplinas, puede ser que, en cierta medida, tenga razón. Pero, al mismo tiempo, no cabe duda de que tal procedimiento constituye un estímulo para algunas especialidades que, dentro del concepto amplio de ciencias, no tienen todavía título desde el punto de vista nacional.

En lo referente al Premio Nacional de Historia, se justifica plenamente, porque como ha dicho el señor Senador, en Chile no hay pocos, sino varios y bien calificados historiadores.

Por otra parte, no debe haber sólo un jurado, sino varios, porque éstos deben estar integrados por personas especializadas. Si se ha de otorgar un sólo premio para varias disciplinas, como ocurriría si dichos galardones se limitaran a Literatura y Ciencias, en su otorgamiento podría prevalecer determinada tendencia. Por ejemplo, en el caso de la literatura, si quienes integran el jurado se han dedicado preferentemente a la novela, se inclinarán por premiar una obra de ese género literario.

Por eso, interesa, hasta cierto punto, sin llegar a exageraciones, concretar algunas ramas de la literatura y de la ciencia.

A mi entender, el proyecto está, pues, bien concebido.

El señor AHUMADA.—La verdad es que la tramitación del proyecto, al término de una legislatura ordinaria, determina que no sea prudente, si queremos obtener el objetivo de despacharlo totalmente, introducirle modificaciones.

Muy respetables son las opiniones del Honorable colega señor Barros, pero nosotros estimamos que también debe estimularse en Chile a todas aquellas personas que se dedican a una disciplina filosófica. Puede no haber buenos filósofos en el país. Este es un aspecto discutible. No estoy, técnicamente, en situación de negar o afir-

mar tal aserto. Pero estimular mediante un premio a quien se dedica a esa disciplina y presenta un escrito, una ponencia, etcétera, como lo establece el articulado del proyecto, es del todo laudable, más todavía cuando existe aquí docencia en la materia en la Facultad de Filosofía y Educación.

Por eso, y aun cuando nos merece respeto la opinión de mi distinguido colega y amigo, aprobaremos en todas sus partes el proyecto en cuestión, sin formularle indicaciones, para facilitar así su pronto despacho.

El señor TEITELBOIM.—Este proyecto ha sido objeto, tanto en la Cámara de Diputados como en la Comisión de Educación del Senado, de muy larga discusión.

Inicialmente, fue concebido para crear el Premio Nacional de Ciencias. Luego, en el camino, se le agregaron las ideas de instituir también, por otra parte, los Premios Nacionales de Historia y de Filosofía. En un país como el nuestro, el estímulo a esas disciplinas intelectuales debe merecer el apoyo más decidido, aunque distintas ramas del saber no hayan alcanzado en nuestra patria una altura considerable. Pero en el caso de las ciencias, Chile, como país llamado marginal desde el punto de vista geográfico, no puede, sin embargo, quedar al margen del desarrollo de la técnica y de las ciencias en un momento en que el mundo contemporáneo está viviendo, precisamente, una revolución técnica.

Han sido consultados escrupulosamente los técnicos en las especialidades más significativas en el terreno de la investigación científica, particularmente los decanos de Facultades, y su opinión ha sido tomada en cuenta para los efectos de la elaboración del proyecto.

En lo relativo al Premio Nacional de Historia, se ha dicho que nuestro país es una nación de historiadores. Verdad o exageración, el hecho es que esa disciplina ha sido cultivada desde los tiempos de la Colonia, con mucho fervor y ahínco por dis-

tintas personalidades significativas en la historia nacional.

En cuanto al Premio Nacional de Filosofía, disciplina en la cual reconozco que estamos en pañales, fue también un pasajero que se subió al tren que ya estaba en marcha; pero no consideramos pecado estimular precisamente un pensamiento más generalizado de relación entre las diversas ciencias, con el fin de conseguir que progrese con tranco más rápido en Chile.

Se introdujeron, además, en el proyecto, algunas enmiendas a situaciones creadas, bastante graves, y que han suscitado grandes protestas, incluso campañas de parte de algunos gremios muy respetables, como, por ejemplo, los escritores. Nos referimos concretamente al Premio Nacional de Literatura.

Dicho premio tiene, en este momento, una recompensa de cinco millones de pesos, y es concedido en mérito a la obra de toda una vida, con la intención de dar una ayuda concreta, relativamente cuantiosa, congrua, a nuestros escritores más representativos, que son gente que llega a la edad madura en situación económica siempre premiosa. Por eso, hemos propuesto terminar con un estado de cosas tan anormal: que el Premio Nacional de Literatura sea de cinco millones de pesos, mientras el último galardón discernido por la Editorial "Ziz-Zag", en el Concurso Hispanoamericano de Novela, fue de 10 millones de pesos. O sea, una recompensa singular por determinado libro duplica el monto del Premio Nacional de Literatura.

Por tales razones, hemos propuesto que tanto el monto de este último como el de los Premios Nacionales de Arte y de Periodismo, sean elevados y tengan carácter reajutable: que equivalgan a diez sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, lo que en este momento significa poco más de 30 millones de pesos. Ello fue aceptado también por la Comisión de Hacienda.

Si retrasáramos el proyecto con miras a hacer justicia y reparar errores que han

perjudicado ya a muchísimos; a tantos escritores chilenos que han recibido el Premio Nacional de Literatura; a los artistas y a los periodistas que han recibido recientemente los respectivos premios, seguiría manteniéndose la injusticia que señalaba.

Por esta razón, votaremos el proyecto tal como está, sobre todo en aras de la necesidad de una urgente solución del problema.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Debo advertir a Su Señoría que se han formulado indicaciones. En consecuencia, el proyecto debe volver a Comisión.

El señor FERRANDO.—Si el proyecto debe volver a Comisión, está de más que yo intervenga en este momento. Pero me parece de toda conveniencia hacer un esfuerzo para fomentar los trabajos científicos, de investigación y de creación. Por eso, estimo que hace bien el Estado en buscar, mediante estos premios, la manera de estimular ese tipo de actividades.

Ello es tanto más necesario cuanto que, al observar el panorama general del país, se advierte que los valores más apreciados son fundamentalmente otros: los físicos y de tipo heroico-militar. No se ve ninguna preferencia ni consideración especial por el trabajo silencioso de investigación, que es el verdaderamente creador.

Es obligación moral de la nación, en mi concepto, estimular el desarrollo de estas disciplinas por medio de incentivos como los premios señalados, que, más que un beneficio monetario, significan el reconocimiento del noble esfuerzo intelectual, de creación, realizado por un investigador.

Todos los países ponen especial cuidado en este terreno. A mi modo de ver, nosotros estamos en camino de implantar fórmulas que habrán de producir efectivo aliciente para el desarrollo de ese tipo de tareas, que son las únicas de positiva creación y provecho general.

Las naciones, en la práctica, se miden por el aporte de ideas que sus súbditos entregan, no sólo a la localidad donde residen, sino a la comunidad toda, pues a ésta

pertenece la totalidad del esfuerzo intelectual del país. Es que, si bien el sacrificio lo realiza un individuo en determinada región, el fruto de su inteligencia y dedicación es el único valor que carece de fronteras y llega a todos los ámbitos. Y el país cuenta con él.

Al sopesar lo que representan Gabriela Mistral, Pablo Neruda y muchas otras brillantes figuras nacionales, y el papel que ellas han desempeñado en la expansión del conocimiento de nuestra patria, uno comprende todo el alcance que puede tener cuanto haga Chile por impulsar y facilitar el movimiento creador que constituyen la labor científica, la investigación filosófica y la producción histórica nacional.

Por todo lo dicho, estimo de la mayor importancia la aprobación de este proyecto, que, además, corrige ciertas injusticias, ya explicadas, con relación a los Premios Nacionales existentes.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para considerar las indicaciones sin el respectivo informe de Comisión.

El señor AHUMADA.—Habría que pedir al Honorable señor Barros el retiro de sus proposiciones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Hay acuerdo.

El señor BARROS.—Obviaré la situación que se ha presentado con motivo de mis tres indicaciones.

Como, según el Reglamento, debe volver a Comisión toda iniciativa respecto de la cual se haya formulado más de una indicación, sencillamente retiro dos: la relativa al inciso quinto del artículo 3º y la referente al Premio Nacional de Historia. Sólo mantengo la que se relaciona con el Premio Nacional de Filosofía.

Respeto la opinión de los señores Senadores que han usado de la palabra.

En lo tocante a la filosofía, no recordaré en este instante la clasificación de las ciencias, conocida por todas las personas que se dedican a esta disciplina: la de Bacon. Eso sí, dentro de mi exposición, debo traer

a la memoria que fue precisamente un geómetra, un matemático, Pitágoras, aquel que habló del teorema del cuadrado de la hipotenusa y de los catetos, que todos conocemos, quien primero empleó la palabra "filosofía", vale decir, "amor a la sabiduría", al libre examen, al pensamiento reflexivo. El hombre no vive en la actualidad sólo para morir. Entonces, filosofa, piensa, crea, estudia el desarrollo de los fenómenos científicos. Luego, la filosofía está incorporada a todas estas ciencias.

Por eso, disminuir, quitar un año más al otorgamiento del Premio de Ciencias, que abarca tantísimas ramas, para dárselo a un filósofo, que —repito— no existe en Chile, es simplemente caer en un tropicalismo negativo.

Retiro, pues, las dos indicaciones mencionadas, para que se vote sólo la que incide en el Premio de Filosofía propuesto por el Honorable señor Ferrando y con el cual no estoy de acuerdo.

El señor JARAMILLO LYON.—Es muy razonable.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —Indicación del Honorable señor Barros para suprimir en todo el articulado la referencia al Premio Nacional de Filosofía.

El señor GARCIA (Vicepresidente). —En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GUMUCIO.—Yo creo en la filosofía. Por eso, voto negativamente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No conviene ser filósofo.

El señor ALTAMIRANO.—Voto favorablemente la indicación del Honorable señor Barros, en el entendido de que un filósofo puede obtener un Premio,...

El señor BARROS.—Exacto.

El señor ALTAMIRANO.—...pero no como una categoría especial, sino comprendida la filosofía dentro de la rama general de las ciencias.

El señor BARROS.—Eso es.

El señor GUMUCIO.—La historia tam-

bién tiene literatos. Sin embargo, existe el Premio de Literatura.

El señor ALTAMIRANO.—Efectivamente, a Churchill se lo dieron por eso.

El señor BARROS.—El caso de Churchill es uno.

El señor JULIET.—Está el de Francisco Antonio Encina.

El señor PABLO.—Recuerdo que en la escuela me enseñaron a diferenciar entre la ciencia y la filosofía. No sé si en este instante quien quiera distinguirse en el trabajo filosófico tendrá que hacer otra vez trabajo científico.

La filosofía se ocupa en problemas ontológicos y metafísicos, por ejemplo, que no pueden tener cabida directa, a mi juicio, dentro de la ciencia en general o de una ciencia aplicada.

Por eso, ha obrado muy bien la Comisión al establecer estos estímulos.

En Chile hay mucha gente que está trabajando con sentido de originalidad y que merece recibir el galardón correspondiente. Además, es laudable todo lo que tienda al desarrollo de las ideas. Los pueblos crecen, no sólo por el avance de sus recursos materiales, sino también por el progreso de los aportes intelectuales y morales. Y considero que los estimulamos en este instante con el premio indicado.

Voto que no.

—*Se rechaza la indicación (11 votos contra 8).*

EMPRESTITOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE ANCUD, CASTRO Y CHONCHI.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno recaídos en el proyecto que autoriza a las Municipalidades de Ancud, Castro y Chonchi para contratar empréstitos.

Ambos informes —el primero, suscrito por los Honorables señores Corbalán (presidente), Ferrando, Teitelboim y Von Mühlenbrock, y el segundo, por los Hono-

rables señores Curti (presidente), Aguirre Doolan, Chadwick y Gumucio—, recomiendan aprobar el proyecto con modificaciones.

—*El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 297ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 73, y los informes, en los Anexos de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documentos números 10 y 11.*

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Este proyecto, a pesar de su numeroso articulado, es sumamente sencillo. Está destinado a conceder recursos especiales a las distintas municipalidades de la provincia de Chiloé, a fin de permitirles realizar obras de bien público y, en particular, un plan extraordinario, con motivo del tercer centenario de las ciudades de Ancud, Castro y Chonchi, recién cumplido.

Las dos comisiones nombradas consideraron con gran interés esta iniciativa, en cuyo perfeccionamiento participó toda la representación senatorial de la Novena Agrupación.

La Comisión de Hacienda, después de los tres meses de demora del Banco Central en emitir una decisión, despachó favorablemente el proyecto, junto con aprobar el sistema de financiamiento ideado por el autor de la iniciativa. La Comisión aumentó el impuesto sobre el valor de los dólares de importación, de 6%, a 8% sobre el valor CIF de las importaciones, con lo cual el rendimiento alcanzará a 650 mil escudos anuales, suma que, si se agrega al pequeño recargo de 1% de las contribuciones territoriales, financiará en su totalidad el proyecto en estudio.

La iniciativa, como dice su artículo 1º, autoriza a las Municipalidades de Ancud, Castro, Chonchi, Achao, Quemchi, Dalcahue, Queilén, Quellón y Curaco, para contratar empréstitos por un total de 3.500 millones de pesos. Se encuentra totalmente financiada. Y su objetivo aparte la cele-

bración de los tres centenarios indicados, es ejecutar una serie de obras públicas y de adelanto local muy necesarias en esa provincia, tan pobre, tan abandonada, y que en estos momentos es objeto de una de las principales preocupaciones de nuestro país, porque en su región continental se sitúa la localidad de Palena y en su parte insular está constituida por el mayor número de minifundios del territorio, lo que ocasiona el éxodo a la República Argentina de un considerable porcentaje de sus habitantes.

Por eso, en obsequio a su pronto despacho, y por tener una justificación muy noble y haber participado en su estudio todos los Senadores de la agrupación, ruego a la Sala prestarle su aquiescencia.

El señor PABLO.—Los demócratacristianos aprobaremos este proyecto, tendiente a beneficiar a la Novena Agrupación y especialmente a varias de sus comunas.

La inversión de 3.200 millones de pesos...

El señor VON MÜHLENBROCK.—Subimos esa cantidad a 3.500 millones.

El señor PABLO.—...originará un adelanto efectivo de la provincia de Chiloé, que se encuentra retrasada en su desenvolvimiento y que puede llegar a ser un lugar agradable y un atractivo centro turístico.

Anuncio, pues, nuestros votos favorables.

El señor ALTAMIRANO.—Apoyaremos esta iniciativa, no obstante haber sido patrocinada por un parlamentario demócratacristiano. No nos dejamos guiar en nuestra conducta por motivos relativamente deleznable, como los que usó el Comité Demócrata Cristiano para demorar y tramitar un proyecto de ley que todos los Diputados de esa colectividad habían reconocido como ampliamente favorable a provincias devastadas por un terremoto: Aconcagua y Valparaíso.

El señor NOEMI.—Eso es muy diferente.

El señor BARROS.—A ocho provincias.

El señor ALTAMIRANO.—A ocho provincias en total, como muy bien anota el Honorable señor Barros.

Este proyecto, como el que beneficiaba a Aconcagua y a otras zonas, se financia con impuestos. Hace breves minutos, el Honorable señor Foncea expresó que una de las normas de la política del Gobierno es no aplicar más impuestos. Luego, el Honorable señor Von Mühlenbrock dijo que el Banco Central —imagino que en nombre del Gobierno— ha aceptado un impuesto para financiar el servicio de los empréstitos municipales.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Eso aparece en la página 2 del informe.

El señor ALTAMIRANO.—En lo sustantivo, pues, se trata de financiar una iniciativa de ley con un impuesto indirecto.

Podríamos aducir argumentos y hacer valer derechos para que el proyecto vuelva a Comisión y se estudie más detenidamente lo relativo al sistema de financiamiento. Sin embargo, por estimar que las obras propuestas son de beneficio público, en especial para las municipalidades y la provincia de Chiloé en general, renunciamos a un mayor estudio de la iniciativa presentada por el Diputado Garay y, junto con aplaudirla, anunciamos nuestros votos favorables.

El señor PABLO.—No sé quién era un francés que decía que la comparación no era la razón.

Quiero manifestar que la comparación hecha en este instante por mi Honorable colega señor Altamirano no guarda relación alguna con la iniciativa en debate.

El señor RODRIGUEZ.—Ha dicho la verdad, señor Senador.

El señor PABLO.—Nosotros nos opusimos al proyecto que figura en el primer lugar de la tabla de esta sesión, no por su origen,...

El señor RODRIGUEZ.—¡Por eso!

El señor PABLO.—... sino por las proyecciones que tiene, pues se trata de una

inversión de 132 millones de escudos.

El Honorable señor Foncea dio ya a conocer las proyecciones que esa iniciativa podría tener en la política inflacionista.

Queremos dejar constancia de que nuestra posición, como Senadores de Gobierno, muchas veces puede no contar con la simpatía de quienes están viendo estos problemas exclusivamente desde un punto de vista particular. Todas las peticiones son dignas de ser acogidas desde ese ángulo; pero si se miran desde el punto de vista global del Gobierno, no hay duda de que debe ser considerada una serie de otras situaciones. Estimo, por ejemplo, que quienes consideran indispensable aplicar en Chile una planificación, han de convenir con nosotros en que una inversión de 132 millones de escudos alguna atinencia debe de tener con esa planificación de carácter general.

Por otra parte, en estos casos se presentan problemas desde el punto de vista financiero. Al respecto, queremos atenernos a la política general del Gobierno, que exige mayor estudio en determinados proyectos.

Reitero que no ha sido mezquina la actitud que nos ha animado esta mañana al no autorizar el retiro de las indicaciones formuladas por uno de nuestros colegas, a pesar de haberlo solicitado un señor Senador que nos ha estado ayudando en nuestras labores parlamentarias. Para nosotros, que defendemos la posición del Gobierno, resulta difícil negarnos a una petición semejante, pero aceptarla habría significado alterar el criterio del Ejecutivo. No estamos aquí para sumarnos a posiciones contrarias al Gobierno, sino para imponer lo que éste desea.

El señor RODRIGUEZ.—Su Señoría no tiene idea del proyecto.

El señor LUENGO.—Así es.

El señor RODRIGUEZ.—¿De dónde sacó Su Señoría que el costo de la iniciativa es de 132 millones?

El señor PABLO.—Basta leer el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Su Señoría habla sobre bases falsas. No entiende el proyecto: se trata de 12 millones de escudos al año; o sea, en diez años son 120 millones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Daremos nuestra aprobación a la iniciativa en debate sin considerar quién es su autor. Lo hacemos así por estimar que todo cuanto se haga en beneficio de las provincias del extremo sur, en especial Chiloé, reviste mucha justicia. Es tanto el abandono en que ellas se desenvuelven, que muchos compatriotas nuestros tienen que ir a mendigar trabajo a la República Argentina, porque en esas zonas chilenas no tienen posibilidades ocupacionales.

Digo que no miramos la marca o firma de la iniciativa en debate, porque tampoco hemos hecho cuestión respecto del proyecto referente a la provincia de Aconcagua.

Se ha hablado aquí de la fabulosa inversión que implica esa iniciativa. Pero una vez más destacamos que el autor del proyecto tuvo en consideración que no fuesen las municipalidades el poder autónomo que tuviera a su cargo la inversión del dinero, sino que se entregara a ellas una mínima parte. Noventa por ciento de los recursos se entregará, para su administración e inversión, a los institutos estatales.

Por lo tanto, no ha habido intención de hacer política proselitista, sino todo lo contrario.

Tampoco el proyecto relativo a Aconcagua perjudicará la planificación auspiciada por el Gobierno, pues los dineros estarán —repito— en poder de los institutos fiscales.

En consecuencia, considero que tal posición carece en absoluto de fundamento.

Termino mis observaciones diciendo que, por tratarse de la provincia de Chiloé, los Senadores comunistas concurrimos gustosos a la aprobación de la iniciativa en debate.

El señor ALTAMIRANO.—La argumentación principal del Honorable señor Pablo ha sido que, tratándose de una inversión de tal cuantía como la propuesta en el proyecto tendiente a realizar determinadas obras públicas en Aconcagua y demás provincias productoras de tabaco, el Gobierno debe hacer un estudio muy detallado, concienzudo y de acuerdo con la planificación general.

Estoy totalmente de acuerdo con la observación del señor Senador. Pero imagino que la oportunidad del Ejecutivo para hacer prevalecer su opinión estuvo cuando se estudió este asunto en la Comisión.

Ya escuchamos al Honorable señor Contreras Tapia decir que a la Comisión de Hacienda, que estudió esta iniciativa, asistieron siete u ocho funcionarios del Gobierno, quienes le prestaron su aprobación.

La Cámara procedió en igual forma. Pero, rara coincidencia: la oposición sólo se viene a producir en el Senado luego de aparecida una declaración en el diario "El Mercurio", mediante la cual se impugna el impuesto que se desea establecer y se defiende a la Compañía Chilena de Tabacos, en la cual el grupo Edwards, que domina ese diario, tiene poderosos intereses.

El hecho concreto es que el Gobierno no se opuso ni en la Cámara, ni en el Senado, ni en nuestra Comisión de Hacienda, sino que lo hizo después de ese hecho político planteado por "El Mercurio".

El señor RODRIGUEZ.—¡Tiene olor a Compañía Chilena de Tabacos...!

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores referirse estrictamente al tema en debate.

El señor NOEMI.—Señor Presidente, no sé por qué se insiste en que nuestro criterio respecto de la iniciativa concerniente a la provincia de Aconcagua fue adoptado por ser su autor un miembro del Partido Socialista.

El señor RODRIGUEZ.—¡Así es!

El señor NOEMI.—El informe de la

Comisión de Obras Públicas dice que la Dirección de Impuestos Internos aduce una serie de razones que no hacen aconsejable la aplicación de ese impuesto, que no lo pagará la Compañía Chilena de Tabacos, sino que recaerá directamente en los consumidores, en especial sobre los modestos que son quienes más fuman.

¿Pero qué ha ocurrido? Por tratarse de materias que competen a la Comisión de Hacienda, se dejó la resolución en manos de ésta.

¿Qué hizo esa Comisión? En cuatro líneas aprobó el proyecto, sin considerar en absoluto los aspectos tributación y financiamiento.

Por lo tanto, el hecho es muy diferente.

El señor ALTAMIRANO.—Tengo entendido que el Comité de un partido habla y formula indicaciones en nombre de la colectividad política que representa.

Si lo que merece especial reprobación por parte del partido de Gobierno al proyecto del Diputado Eduardo Osorio es el carácter de indirecto que tiene el tributo que se pretende aplicar al tabaco, la Democracia Cristiana no debió haber presentado, por intermedio de su Comité, Honorable señor Noemi, una indicación para insistir en la aplicación de tal gravamen.

Su Señoría dice que Impuestos Internos se opone a tal tributo, pero una de sus indicaciones tiende a mantenerlo, si no en la tasa de 5%, en la de 3%. Pero no está en discusión una cifra más o una cifra menos.

Si el impuesto es malo, ¿cómo el Honorable señor Noemi, en nombre de su partido, presenta un sistema de financiamiento basado en el mismo gravamen? Una tasa más alta o más baja de la que el señor Senador planteaba, es sólo problema de distribución y no de principios en cuanto al tipo de tributo.

Por eso, creo que las palabras del Honorable señor Pablo, al contestar nuestras afirmaciones, no tienen validez alguna.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Repito a los señores Senadores que deben referirse al tema en debate.

El señor NOEMI.—Al resto de los señores Senadores pudo haberles hecho presente lo mismo, señor Presidente.

El señor FONCEA.—Exacto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—He dado oportunidad a todos los sectores, señor Senador. Lo he advertido dos veces. Sin embargo, terminará la hora y aún no se despacha el proyecto en debate.

El señor NOEMI.—Me referiré al tema en estudio.

He dejado claramente establecido que no ha habido informe de la Comisión de Hacienda y que el criterio que, según dicen, era tan unánime, no existe, pues el informe de la Dirección de Impuestos Internos, que establece categóricamente que no debe aplicarse tal gravamen por una serie de razones, no se aclaró, no se dilucidó ni se trató en la Comisión en referencia.

El proyecto en debate es distinto, y también existe criterio diferente respecto de él.

Es muy distinto aplicar un gravamen a todo Chile en beneficio de determinada zona, que establecerlo en ésta, en beneficio de sí misma. Esa es la diferencia cuando se establece un impuesto de 6% sobre cada dólar que se interne en mercaderías en la provincia de Chiloé: es totalmente distinto que esa provincia haga esfuerzos en beneficio de sí misma a que el país lo realice a favor de ella.

El señor FONCEA.—Hago notar que la reclamación del Honorable señor Altamirano tiene muy poco fundamento, pues ayer no sólo despachamos, sino que allanamos todos los trámites para que pudiera ser aprobado el proyecto sobre previsión para los artistas, originado en moción de la Diputada socialista señora Carmen Lazo.

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy buena Diputada!

El señor FONCEA.—De manera que jamás hemos hecho cuestión sectaria sobre

la materia. Sólo hemos señalado que la Comisión de Hacienda, que preside el Honorable señor Altamirano,...

El señor ALTAMIRANO.—Yo no la presido, señor Senador.

El señor FONCEA.—...no aceptó por ningún motivo impuestos que gravaran a todo el país en beneficio de una zona.

Ese fue el criterio que imperó en tal oportunidad, y por cinco votos —pertenecientes a todos los miembros de la Comisión— se rechazó el proyecto y hubo que modificarlo en la forma como se despachó.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Lo que quiere decir que los Senadores demócratacristianos votaron en contra en la Comisión.

El señor FONCEA.—Por lo tanto, no constituye nuevo impuesto, como señalaba el Honorable señor Contreras Tapia. Ya se hizo una exposición al respecto.

El señor PABLO.—Nuestra actitud obedece a un planteamiento de carácter general. Pende de la consideración del Congreso una serie de iniciativas que establecen impuestos indirectos tendientes a financiar proyectos para inversiones locales: impuesto al carbón, al pan, al cemento, a los tabacos, a los fósforos, etcétera. Evidentemente, desde el punto de vista de la técnica financiera, tales gravámenes no son aconsejables. No ha habido otra alternativa, por lo tanto, que plantear esta tesis del Gobierno.

El Ejecutivo no estima conveniente para el país gravar en estos instantes, mediante impuestos indirectos, una serie de mercancías que, a la postre, encarecerán el costo de la vida y harán cada vez más difícil su control.

El señor BARROS.—Parangonando lo expresado por el Honorable señor Pablo, un cristiano dijo cierta vez: "hay que pagar el mal con el bien".

Votaré favorablemente el proyecto, deplorando que la iniciativa relacionada con la provincia de Aconcagua, tendiente a establecer un impuesto al tabaco y a los

fósforos y que, como se dijo ayer y se ratificó hoy, beneficia a ocho provincias, haya sido torpedeada por la Democracia Cristiana.

Al asumir esta actitud, el partido de Gobierno combatió un gravamen al tabaco, a la nicotina, favoreciendo con ello a la Compañía Chilena de Tabacos, ya que, mientras más bajo sea el monto de los impuestos que se aplican a ese producto, mayor será el consumo. Es decir, se favorecerá la mayor demanda del tabaco y, por ende, el hábito de un vicio cancerígeno. Se paralizarán obras públicas que, si se llevan a cabo, beneficiarán a ocho provincias. Ahora se espera el patrocinio de la Democracia Cristiana, no del Diputado Osorio, como en esta oportunidad, hasta que el clan Del Río-Collados-Torretti, con su apetito voraz, vea el día de mañana que esos dineros pueden ser usados en otras obras.

Por eso, digo esta verdad y anuncio mi voto favorable al proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Como Senador de la zona austral, también deseo expresar que prestaremos nuestro más caluroso apoyo a esta iniciativa de un Diputado demócratacristiano que está presente en la Sala —el doctor Garay—, a quien felicito por su moción. Creo que ha representado perfectamente a su zona al patrocinar esta iniciativa, que seguramente tendrá éxito, y así lo deseo. Cuando tratamos el problema en las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, concurrimos todos los Senadores de la agrupación para prestar nuestro más decidido apoyo al proyecto.

Estimo, como expresaba el Honorable señor Altamirano, que el proyecto implicará necesariamente un impacto tributario; de una u otra índole, de mayor o menor dimensión, y lesionará, por lo tanto, los propósitos del Ejecutivo, a que se ha referido el Honorable señor Pablo. No obstante, nosotros pasamos por encima de ello, pues creemos que la iniciativa es de beneficio regional. Desgraciadamente, no ha ocurrido así con el proyecto anterior.

Sostengo que la oposición del Comité Demócrata Cristiano obedece a su tan reconocida posición dogmática, sectaria y excluyente, de oponerse a las iniciativas de los parlamentarios socialistas,...

El señor PABLO.—¡Sus Señorías sí que son dogmáticos y sectarios!

El señor RODRIGUEZ.—... porque pretenden tener sólo ellos el patrocinio de las iniciativas más importantes.

Deseo citar un ejemplo. Cuando despachamos en segundo trámite constitucional el proyecto sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, reiteradamente solicitamos al Ministro del ramo que lo incluyera en la convocatoria. Dicho Secretario de Estado, sustrayendo todas las ideas básicas que se habían discutido durante uno o dos años en el Congreso, presentó un nuevo proyecto, perdiéndose así todos los trámites constitucionales anteriores. ¿Para qué? Para presentar la iniciativa bajo el rótulo de la Democracia Cristiana, sin sentido alguno, sin ninguna significación. Y como ese proyecto, podríamos mencionar muchos otros que, surgidos de diversas bancas no gubernamentales, el Ejecutivo los toma, los transforma y los presenta como iniciativa del Gobierno. Ese es el problema.

Estoy seguro de que mañana o pasado se propondrá un trato para Aconcagua a la grupa de la iniciativa de algún Ministro o parlamentario demócratacristiano. Lo que no desean ellos es que aparezca el Diputado señor Eduardo Osorio con una realización regional, como aparece —soy el

primero en reconocerlo —el doctor Garay. No quieren eso. De ahí, entonces, su egoísmo, su sectarismo y su sentido excluyente.

El señor PABLO.—Si hay dogmáticos, éstos son Sus Señorías.

Solicito que se consulte a la Sala para prorrogar la hora hasta despachar el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—¡Ahora están apurados...!

El señor ALTAMIRANO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Hay indicación para votar de inmediato el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Termino — pues estoy interesado en el despacho del proyecto— insistiendo en el carácter dogmático, egoísta, excluyente y sectario de los demócratacristianos, que no dejan legislar a la Oposición.

El señor PABLO.—¡Sus Señorías nos niegan la sal y el agua!

El señor BARROS.—Y Sus Señorías favorecen el vicio y el cáncer.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Como no han llegado indicaciones, también se aprueba en particular.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 13.29.

Dr. Raúl Valenzuela García.
Subjefe de la Redacción.